

2021-2024

Dependencia: Secretaría General Número de Oficio: 47/2022 Asunto: El que se indica

Tuxcueca, Jalisco a 27 de octubre de 2022

H. Congreso del Estado de Jalisco

Presente:

El que suscribe Lic. Carlos Isaías Oregel Rentería: Secretario General del H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco: 2021-2024, se le informa lo siguiente:

Que en la Vigésima Cuarta Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco de fecha 20 veinte de octubre del año 2022 dos mil veintidós, en el punto número 5 cinco del Orden del Día se aprobó por unanimidad el Decreto número 28826/LXIII/22. Al efecto se agrega el extracto del punto de acuerdo para los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



Atentamente

"2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en

Lic. Carlos Isaías Oregel Rentera Secretario General del H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jan



Álvaro Obregon No.1 Col. Centro C.P. 49430 Tuxcueca, Jalisco

01 376 76 8 02 50 8 26 50

presidencia@tuxcueca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

El que suscribe: Lic. Carlos Isaías Oregel Rentería , Secretario General del H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco, período 2021-2024, con las facultades conferidas por el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio de la presente hace constar y:
C E R T I F I C A
Que en la Vigésima Cuarta Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxcueca, Jalisco; con fecha 20 veinte de octubre del año 2022 dos mil veintidós, en el punto número 5 cinco del Orden del Día, se encuentra el acuerdo que a la letra dice:
5. Análisis y en su caso aprobación del Decreto No. 28826/LXIII/22 emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Puesto a consideración del Pleno la minuta de proyecto de decreto número 28826/LXIII/22 por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales del Congreso del Estado de Jalisco
La reforma consiste en el financiamiento público que obtendrán los partidos políticos tanto nacionales como locales que hayan obtenido el 3% de la votación válida emitida en el proceso electoral anterior se otorgará conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos; la repartición de recursos se realizará de la siguiente manera: 30% en partes iguales a todos los partidos políticos y el 70% restante de acuerdo al porcentaje de votos que hayan obtenido en la elección de diputados inmediata anterior
Abierto que fue el punto a discusión y en uso de la voz la Profa. María del Rosario González Bernal , manifiesta que la persona que desee contender para el cargo de diputado local debe conocer bien su distrito. Desahogado el punto se procede a tomar la votación a cada regidor en particular, siendo la minuta de proyecto de decreto número 28826/LXIII/22 aprobada por unanimidad. Por lo que se instruye a la Secretaría General enviar al H. Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del punto de acuerdo sobre el voto solicitado para que el Poder Legislativo esté en posibilidad de realizar el cómputo en el que se haga constar si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los Ayuntamientos para tal fin.
Se extiende la presente como constancia a petición del Congreso del Estado para todos los fines legales a que haya lugar
DOY FE
En Tuxcueca, Jalisco, a 24 veinticuatro de octubre del año 2022 dos mil reintidós

Lic. Carlos Isaías Orege Ring Alvaro Obregon No. I Col. Centro Secretario General de Cue C. P. 49430
H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco Tuxcueca, Jalisco

01 376 76 8 02 50 8 26 50



